



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00287195- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Sandra Viviana Rojo (Leg. N° 31512) Profesora Asistente (DSE), del Instituto Oncológico Universitario y de la Cátedra de Semiología UHMI 1 del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "IX Simposio Latinoamericano de Gastroenterología Oncológica" que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, Chile, desde el 18 al 22 de abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora del Instituto Oncológico Universitario Dra. Viviana Beatriz Heller y del Sr. Profesor Titular Dr. Carlos Gabriel Presman de la Cat. de Semiología UHMI I del Hospital Nacional de Clínicas;

- Que, dicha solicitud se ajusta se ajusta a lo establecido en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Personal ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Sandra Viviana Rojo (Leg. N°31512) Profesora Asistente (DSE), del Instituto Oncológico Universitario y de la Cátedra de Semiología UHMI I del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "IX Simposio Latinoamericano de Gastroenterología Oncológica" que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, Chile, desde el 18 al 22 de abril del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

